

RESOLUCIÓN DE FECHA 31 DE JULIO DE 2020 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE ESTA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020.

Por Acuerdo de fecha 14 de julio de 2020 de la Secretaría General Provincial de Justicia en Granada, se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional de los puestos relacionados en su Anexo I para sustituir a los titulares por motivos de ausencias de larga duración a través de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical, conforme al artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia; la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional y el punto octavo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2018 de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia..

Publicada convocatoria en Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura del puesto convocado, contemplados en la **Base quinta** del Acuerdo, se han presentado un total de 6 solicitudes, siendo todas admitidas .

De conformidad con la **Base sexta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario (**Ver Anexo**), informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base séptima** del Acuerdo se resolverá el nombramiento de la funcionaria propuesta para la adjudicación del puesto convocado.

En base a la legislación aplicable para este procedimiento y, en virtud de las competencias atribuidas por la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y, la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA num.104 de 2 de junio de 2020), esta Secretaría General Provincial,

Avd^a. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428
Fax: 958028921

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	31/07/2020 12:51:20	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJMGXYFYMDC4VK97XQ99JYU2Z5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical del puesto convocado por Acuerdo de esta Secretaría General Provincial de Justicia, de fecha 14 de julio de 2020.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal Adriano.

ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 14 de julio de 2020 por el mecanismo de Sustitución Horizontal y subsidiariamente por Sustitución Vertical.

1 Puesto de Gestor Procesal y Administrativo en el Juzgado de 1ª Instancia nº. 16 de Granada.

Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
ESPEJO REYES	MARIA ISABEL	1-Renuncia
RODRIGUEZ DIAZ	BEATRIZ	2
SOUSA FERNANDEZ	JOSE	3
DELGADO MONTOSA	ROSA	4
MARTINEZ ARTACHO	MONTSERRAT	5
MERCADO HURTADO	MARIA DEL CARMEN	6

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión: Ninguna.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de **dos meses**, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, en el plazo máximo de **un mes** de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Granada, a 31 de julio de 2020

El Secretario General Provincial de Justicia, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

(P.D. Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104 de 02/06/2020)

Fdo.: Diego José Verdejo Rute.

Avdª. de Madrid, 7 - 18071 Granada
Teléfono: 958024428
Fax: 958028921

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	31/07/2020 12:51:20	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJMGXYFYMDC4VK97XQ99JYU2Z5M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			